



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga de licencia Medri // EX-2021-00076763—UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2022-00121616-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dr. Iván Vladimir MEDRI (Legajo 46.589), por la cual solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Medri continuará con las tareas de investigación y docencia en la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee, Estados Unidos, donde se le ha otorgado una posición temporal como "Postdoctoral Scholar";

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes por el Art. 4° inc. B de la Ord. HCS 1/91;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Dr. Iván Vladimir MEDRI (Legajo 46.589), en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del 1 de abril al 31 de agosto de 2022, a los fines de continuar tareas de investigación y docencia en la Universidad de Vanderbilt, Nashville, Tennessee, Estados Unidos. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc. B de la Ord. HCS 1/91.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

